



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 047-GG-EMMSA-2016

Lima, 30 de Junio del 2016

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA; es una entidad de derecho privado que se encuentra bajo el ámbito de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Organizada bajo la forma de la Sociedad Anónima, con autonomía administrativa regida por su Estatuto Social de constitución y supletoriamente por la Ley General de Sociedades y demás disposiciones que regulan a las sociedades Anónimas;

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA con Memorando N° 00081-OPPE-EMMSA-2016 ha presentado para su aprobación La Directiva Fondo Operativo en Puntos de Cobranza elaborada con la participación del Departamento de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas;

En uso de facultades conferidas a la Gerencia General y, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 002-GG-EMMSA-206 "DIRECTIVA FONDO OPERATIVO EN PUNTOS DE COBRANZA", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, difunda la Directiva N° fondos operativos en puntos de cobranza a todas las unidades orgánicas de la empresa para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

